



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIO ANÁLISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022".

ANTUCO, 05 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001994 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2022, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2022. Decreto Alcaldicio N° 007514/22.12.2021, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2022. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Antuco llama a licitación Pública, para licitar el servicio de análisis de agua para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas año 2022, con la finalidad de cumplir con la normativa legal vigente y exigencias del servicio de salud.

Oficio Secplan Nro.035/23.03.2022, en donde se envía Bases y Anexos de licitación Pública, y se solicita autorización para publicar en el Portal Mercado Publico, de acuerdo a providencia Nro. 903-020/24.03.2022, el alcalde autoriza lo solicitado.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Bases Administrativas Especiales y Anexos de llamado a Licitación Pública de servicio de financiamiento Municipal denominado "Servicio Análisis de Agua para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Año 2022", por un monto no superior a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) impuesto incluido.

2.- **PUBLÍQUESE** en portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria, Subtítulo 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; ítem 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área Gestión 04 "Programas Sociales", Centro de Costo 391 "Administración Planta de Tratamiento Aguas Servidas y Alcantarillado" del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL JAIME ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/DBR/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA**

**“SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
SERVIDAS AÑO 2022”**

1. GENERALIDADES

a) **MANDANTE**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
R.U.T : 69.250.900-5
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N° 155
REPRESENTANTE LEGAL : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

b) **UNIDAD TÉCNICA**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
R.U.T : 69.250.900-5
DIRECCIÓN : CALIXTO PADILLA N° 155
REPRESENTANTE LEGAL : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad de Antuco, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para la “SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022” por un monto no superior a \$2.000.000 (Dos millones de pesos), por el sistema a suma alzada, IVA incluido, financiado por fondos de la Municipalidad de Antuco, para la ejecución del servicio.

Los montos no son reajustables y se adjudicarán según la disponibilidad presupuestaria.

1.3. OBJETIVO PROPUESTA

El objetivo central es realizar análisis de agua de planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) con la finalidad de cumplir con la normativa legal vigente y exigencias del servicio de Salud.

1.4. PRELACIÓN

En caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, estos tendrán la siguiente prelación:

Prelación Administrativa:

- a) Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario
- b) Aclaraciones
- c) Bases Administrativas Especiales



1.5. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
- DS 46/2003 Norma de emisión de residuos Líquidos a Aguas Subterráneas.

1.6. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con respaldo de informe de laboratorio inscrito y autorizado por la Superintendencia de Salud o personas jurídicas autorizadas por la Superintendencia de Salud que participen del rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

2. DE LA PROPUESTA

- ✓ La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.
- ✓ Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.
- ✓ La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.
- ✓ La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).
- ✓ En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. GENERALIDADES



La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el punto N°3.6 de la presente.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar **todos** los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, **todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado**, de acuerdo a las bases administrativas y contrato.

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente.

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital, de forma ordenada y con anexos incorporados de manera correlativa.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- d) **Filtrar información:** Los proponentes **NO** deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, salvo que se solicite documentación extraordinaria en aclaratoria.
- e) **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

3.2. DEL SERVICIO

Se requiere servicio de análisis de agua de planta de tratamiento de aguas servidas, mediante análisis anual de acuerdo a lo exigido en normativa DS 46/2003 "norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas" y análisis mensuales respecto a coliformes fecales, coliformes totales y DQO en muestra líquida de planta.

De la siguiente manera:

Servicio	Meses	Aplicación
Análisis físico Químico	2	Semestral
análisis de agua Mensual	12	Mensual

En el servicio se debe considerar la entrega de los resultados de laboratorio obtenidos mediante un informe dirigido a la municipalidad de Antuco, indicando los parámetros y entrega de asesoría de interpretación y recomendaciones para cumplimiento de la normativa señalando aclaración de dosificación de cloro.

Los trabajos serán coordinados con la Unidad Técnica de la Municipalidad.



3.3. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

Persona Natural y Jurídica:

- a) Anexo N°1 "Identificación del ofertante", adjunto.
- b) El oferente deberá presentar:
 - ✓ Autorización Servicio de Salud o compromiso o contrato con Laboratorio con el que trabajará que tenga autorización de Servicio de Salud, en caso que se realice compromiso y/o el laboratorio no se encuentre autorizado se hará cobro de la boleta de garantía y se pondrá fin al contrato.
- c) Anexo N°2 "Declaración Jurada Simple", adjunta en el portal, en la que el oferente deja expresa constancia de: haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos.

3.4. ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases técnicas, debiendo anexar:

- a) Anexo N°3: "**Experiencia en análisis de agua**". Se evaluarán los montos de los contratos referentes a servicios de análisis de agua (análisis físico químico y análisis de agua mensual descritos en la sección "del servicio") **los que solo se deberán comprobar mediante certificados** emitidos por la unidad técnica o su equivalente, del mandante o jefe superior de la entidad, en el que conste con los datos del nombre del servicio. Mandante, detalle del servicio y tiempo de ejecución del servicio. Archivo adjunto.
- b) Anexo N°4: "**Tiempo de respuesta del requerimiento**" es el tiempo que demora el oferente en ir a realizar la toma de muestra ya sea muestra mensual o semestral a la planta de tratamiento y entregar los resultados a la municipalidad posterior a la solicitud por parte de la unidad técnica.
Se deben adjuntar los certificados al Anexo indicado.

3.5. ANEXOS ECONÓMICOS

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

- a) Electrónicamente, a través del formulario digital dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl, en el que cada uno de los proponentes deberá ingresar el valor neto de las ofertas.
- b) Anexo N° 5: "Oferta Económica". Deberá presentar su propuesta económica por el valor total de los servicios solicitados, impuesto incluido.



3.6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las ofertas que ingresen a la evaluación de la presente licitación serán las que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. Aquellas que no cumplan con ello, serán declaradas inadmisibles.

Son requisito de admisibilidad lo siguiente:

- Todos los anexos administrativos, técnicos y económicos, con sus respaldos respectivos y en el formato entregado por la Municipalidad, (a menos que trate de formato libre).
La no presentación de uno de ellos o cambio de formato y/o contenido significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles.
- Documentos descritos en la presente licitación.

4. GARANTIAS

Los documentos que se consideran válidos a lo menos, para garantizar lo solicitado en la presente licitación, conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a) Boleta Bancaria de plazo definido.
- b) Vale Vista Bancario.
- c) Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la vista.
- d) Otros instrumentos financieros de caución que sean pagaderos a la vista con carácter irrevocable, que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva.

Las que pueden ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

Todas las cauciones se tomarán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Antuco, Rut: 69.250.900-5 y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el portal Mercado Publico, y especificar claramente el objetivo que caucionan.

Todos los gastos financieros que irroge la mantención de las garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigentes por el periodo correspondiente.

4.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

La garantía se debe presentar al día siguiente de aceptada la orden de compra, estas son de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto del 10% del monto adjudicado con vencimiento 90 días posteriores al término del contrato. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Fiel cumplimiento del Servicio- SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: direccioneobras@municipalidadantuco.cl con copia a alcaldia@municipalidadantuco.cl hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía Física:



La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Antuco.

Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriere a ejecutar el servicio respectivo en los plazos señalados.
- c) Si no entregare los antecedentes solicitados por la unidad técnica.
- d) Por no realizar estudio con laboratorio autorizado.
- e) Por la presentación de información no fidedigna, alterada o errónea.

5. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

6. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.



Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases Administrativas y técnicas del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designados por decreto exento.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

7.2. PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, **solo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.**

La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica, considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

Criterio Evaluación	Ponderación
Oferta económica	40%
Experiencia en análisis de agua	40%
Tiempo de respuesta	20%
Total	100%

a) Precio o Valor de la Oferta 40 %.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de mínimo precio", respecto a anexo N°5, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 100 \right) * 40\%$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio a suma alzada total.

Recuerde que se cuenta con un presupuesto máximo de: \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) impuesto incluido, por tanto, un monto mayor a lo presupuestado lo dejará fuera de bases declarando la oferta inadmisibles.



**Puntaje obtenido se considera con dos decimales redondeado a la centésima.*

b) Experiencia en análisis de agua 40%

Se evaluarán los montos de los contratos en servicios de análisis de agua respecto al punto N°3.2 "Del servicio"

La experiencia se contabilizará por el monto de trabajos realizados y recepcionados conformes por otros mandantes, los que se deberán comprobar **SOLO mediante certificados emitidos por unidades técnica (o su equivalente) del mandante o jefe superior de la entidad**, en el cual consten los datos del nombre del servicio, mandante, detalles del servicio, tiempo de ejecución del servicio y monto. Se debe acreditar la experiencia de los últimos 4 años en servicios similares, comprendidos hasta el mes de marzo 2022, en caso de encontrarse con un contrato vigente calcular el proporcional hasta la fecha indicada.

Los archivos deben ir acompañados del anexo de experiencia.

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta Evaluada})}{(\text{Oferta Máxima})} \right) * 100 \right) * 40\%$$

Durante el estudio de las propuestas, la Unidad Técnica y/o la comisión podrán solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes. Asimismo, podrá solicitar al interesado aclarar cualquier duda sobre su propuesta.

c) Tiempo de respuesta 20%

Es el tiempo que demora el oferente en ir a realizar la toma de muestra ya sea muestra mensual o semestral a la planta de tratamiento y entregar los resultados a la municipalidad posterior a la solicitud por parte de la unidad técnica.

El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 7 días hábiles.

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta tiempo Mínimo})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 100 \right) * 20\%$$

7.3. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer criterio: Experiencia.
- 2) Segundo criterio: Precio o Valor de la Oferta.
- 3) Tercer criterio: tiempo de respuesta.



7.4. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

7.5. ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

7.6. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl.

7.7. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

8. CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse **HÁBIL** para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.



8.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos por la Dirección de Obras Municipales, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

8.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato deberá iniciar a contar desde abril 2022 hasta marzo 2023.

9. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato será a través de la D.O.M. con su inspección técnica de obra (ITO), quienes coordinarán los trabajos con el adjudicatario, recepcionará garantías, procederá a solicitud de orden de compra, pagos, entre otras actividades.

10. INICIO DE LAS OBRAS

Para dar inicio a la mantención, el plazo contractual se contabilizará a partir del día de aceptada la orden de compra.

La dirección de Obras establecerá un plazo máximo para aceptarla.

La no concurrencia del contratista o su representante para el día y hora fijados para la ejecución del servicio y/o coordinación de los servicios, dará derecho a la Municipalidad para resolver el contrato y hacer efectivas las Boletas de Garantía vigentes o dar las obras por iniciadas, todo ello a elección del Municipio.

11. PAGOS

El pago para la prestación del SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022", se efectuará mediante un estado de pago por servicio efectuado conforme, posterior a recepción de informe por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La Municipalidad pagará, el valor correspondiente al Estado de pago visada por la Unidad Técnica encargada de supervisar este contrato. El expediente del estado de pago será ingresado por "El Contratista" en la oficina de partes de la Municipalidad mediante **oficio conductor**.

En este expediente se deberán adjuntar los siguientes documentos, en original y una copia o fotocopia:

- Carta solicitud de presentación de estado de pago de contratista
- factura o Boleta extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública, con mes de facturación.



- Informe de análisis de trabajos realizados
- Copia de Boleta de Garantía de buena calidad de los materiales.
- Otros antecedentes podrían ser solicitados según la especialidad o particularidad del proyecto a ejecutar según lo establecido en las especificaciones técnicas, las bases administrativas o a criterio de la Unidad Técnica.

12. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para la contratación del servicio "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022" cuenta con un presupuesto máximo de: \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) impuesto incluido, comprendido para el periodo señalado en el punto 8.2.

En caso de que el oferente oferte un mayor presupuesto que el disponible, este queda inmediatamente fuera de bases.

13. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

13.1. POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE SUS OBLIGACIONES

La municipalidad pondrá término anticipadamente y en cualquier momento al contrato, cuando el contratista incurra en incumplimiento **grave** de sus obligaciones contractuales.

Sin que la enunciación que sigue sea taxativa, se entenderá que se incurre en incumplimiento grave de las obligaciones del contratista en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor interrumpiere total o parcialmente la ejecución del contrato.
- b) Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que le imparta la Municipalidad o el Mandante relacionadas con la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato.
- c) Si, por incumplimiento de normas legales por parte del contratista, la Municipalidad se ve expuesta a pago de indemnizaciones por daños o perjuicios.
- d) Si el contratista fuera declarado en quiebra o estuviere en notoria insolvencia.
- e) Por huelgas, suspensión de labores o paros del personal del contratista o de los subcontratistas o de los proveedores, si estos hechos provocan la paralización o el retraso del servicio, aun cuando cualquiera de tales hechos se haya originado sin intervención y con total independencia de la voluntad del contratista, quien, por sólo hecho de presentar su oferta, renuncia a invocar fuerza mayor o caso fortuito frente a la ocurrencia de cualquiera de tales sucesos.
- f) Si el proveedor o alguno de los socios, miembros del directorio o gerente del contratista, si fuere persona jurídica, fueren formalizados por algún delito que merezca pena aflictiva.
- g) Si el proveedor se disolviera o dejare de realizar las actividades, encontrándose pendiente la ejecución de los servicios convenidos en el contrato.
- h) Si incumple el programa de trabajo del contrato y acordado con la inspección técnica.
- i) Si se advierten defectos en la ejecución del servicio.
- j) El no pago o declarar en forma irregular o dolosa las cotizaciones previsionales o laborales de los trabajadores.
- k) Si cede el contrato o cualquiera de sus obligaciones o derechos, sin la debida autorización Municipal.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato y se aplicarán las multas que procedan por el incumplimiento. Lo anterior no obstará al derecho de la MUNICIPALIDAD a ser Indemnizada por los daños sufridos a causa del incumplimiento.



13.2 OTROS MOTIVOS GENERALES

- a) Por decisión unilateral fundada en el interés, conveniencia o necesidad de la municipalidad.
- b) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por entrega de información no fidedigna.
- d) Del fallecimiento del contratista, el término de la empresa o disolución de la sociedad.

Corresponderá al departamento de Asesoría Jurídica Municipal la interpretación de las normas estipuladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, como así también aclarar las discrepancias que existen entre el Convenio de transferencias, ejecución, cumplimiento o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

14. CONDICIONES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

15. TRASPASO DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá efectuar el traspaso total o parcial del contrato a un tercero.

El incumplimiento de lo anterior, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Antuco para hacer efectiva las garantías del Contrato y poner término anticipado a éste en forma inmediata sin indemnización alguna y sin derecho a reclamo posterior.

16. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

I.D. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)			
Domicilio Postal*			
Teléfono	Teléfono Celular		
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)			
Domicilio Postal*			
Teléfono	Teléfono Celular		
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)			
Domicilio Postal*			
Teléfono	Teléfono Celular		
E-mail*			

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

I.D. _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y términos técnicos, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ANEXO N°4: TIEMPO DE RESPUESTA

Licitación Pública: "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

Id. Licitación	
----------------	--

1. TIEMPO DE RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO

El oferente _____ rut: _____,
domiciliado en: _____, comuna
de: _____, se compromete a entregar resultados del análisis de agua
físico químico y mensual en el tiempo de _____ días hábiles a partir del día
siguiente de solicitado el requerimiento por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Nota: Recuerde que el tiempo de respuesta no podrá ser mayor a 10 días hábiles.

2. La unidad técnica establecerá un plazo máximo para aceptar la orden de compra, en caso que este plazo no se respete la Municipalidad podrá Re adjudicar la licitación o declarar desierta.

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ANEXO N°5: OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública: "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

Id. Licitación	
Oferente	
Domicilio	

1. Oferta respecto a ítem 3.2 "Del Servicio"

Nombre estudio	Cantidad estudios	Precio unitario Neto estudio	Precio Total neto estudio	Impuesto (19%)	Precio impuesto Incluido
Análisis físico Químico	2				
análisis de agua Mensual	12				
TOTAL					

**puede modificar la cantidad de filas tantas veces sea necesaria.*

2. Resumen Oferta Económica

El oferente arriba individualizado, se compromete a ejecutar el servicio a que se refieren, las Bases Administrativas, Especificaciones del servicio, Aclaraciones y demás antecedentes de la Licitación en referencia, considerando el valor "A Suma Alzada" sin reajuste para la "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022"

La oferta económica total es de \$ _____ (valor en palabras) impuesto incluido, "SERVICIO ANALISIS DE AGUA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2022" para el periodo descrito en la licitación.

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ANTUCO
más que montañas...

OF. ORD. SECPLAN NRO. 035 /.-

ANT.: Proyecto Presupuesto Municipal denominado "Servicio Análisis de Agua para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Año 2022".

MAT.: Solicita autorización para Publicar Llamado a Licitación Pública.

ANTUCO, 23 de marzo de 2022.

A: **SR. MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN**
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

DE: **SR. DIEGO DIAZ REBOLLEDO**
DIRECTOR DE SECPLAN

Mediante el presente, solicito a usted autorización para publicar en el Portal Mercado Público llamado a Licitación Pública, para la ejecución de proyecto denominado Servicio Análisis de Agua para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Año 2022", por un monto no superior a \$2.000.000.- (dos millones de pesos), IVA Incluido.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECPLAN

DDR/Irg
Distribución
**La Indicada*
** Archivo.*

MUNICIPIO DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 24 MAR 2022
INGRESO P: 903-020
PASAJE:
PARA:
Tel: _____
Firma: *Sec. Plan*
Fecha: *Autora*
FIRMA _____

Dase a DAF para derivar a
Z. de Compras

30.03.22

[Signature]

